



225

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 09 DIC 2020

PROCESO VERBAL PERTENENCIA

RAD.11001310300320190086800

Aceptar la RENUNCIA del poder que presenta la profesional del derecho LIANA MURILLO TORRES en calidad de abogada inscrita de la Sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS SAS y que fuera conferido para actuar en el presente proceso en representación de los demandantes, la cual le fue comunicada a dicho extremo procesal, a través de correo electrónico según constancias visibles a folios 215 y s.s.

Requírase a los demandantes para que confieran poder para actuar a un profesional del derecho que represente sus intereses en el presente asunto, a efectos de continuar con el trámite correspondiente. Por secretaria por comuníqueseles del presente proveído por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>58</u>, hoy 10 DIC 2020 AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria 
